

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

57**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

Doña Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 863 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Carlos Fernández Expósito y doña Mónica Puerta Espada, como responsables en concepto de autores de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes de multa, a razón de 4 euros por día a cada uno de ellos, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y pago de costas.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Carlos Fernández Expósito y doña Mónica Puerta Espada, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 13 de octubre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/39.237/11)